



## NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION

**OBJETO: "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA LOCALIDAD DE SAN BORJA FASE 2 - PROVINCIA BALLIVIAN DEPARTAMENTO DE BENI"**

**CODIGO DE PROCESO: CDO-DRGLP-11-15  
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

La Paz, 27 de Mayo de 2015

**CITE: CDO-DRGLP-11-15**

En aplicación a los incisos i) y j) del párrafo III del Art. 25 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 aprobado mediante Resolución de Directorio N° 092/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 y el numeral 31 del Documento Base de Contratación, considerando la Resolución Administrativa PRS 0052 de fecha 26 de febrero de 2015, la Responsable de Contratación Directa (RCD) y en uso de las atribuciones y facultades conferidas, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar los informes CDO-DRGLP-11-15 de 18 de marzo de 2015 emitido por el Comité de Habilitación, CDO-DRGLP-11-15 de 13 de mayo de 2015 emitido por el Comité de Evaluación y CDO-DRGLP-11-15 de 26 de mayo de 2015 emitido por el Comité de Concertación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el proceso de contratación "TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA LOCALIDAD DE SAN BORJA FASE 2 - PROVINCIA BALLIVIAN DEPARTAMENTO DE BENI" Código: CDO-DRGLP-11-15 (Primera Convocatoria), a la empresa CROMWELL, representada por el Sr. Eddy Renán Nina Melendez, de acuerdo a la siguiente descripción:

OBJETO DE LA CONTRATACION	PRECIO TOTAL Bs	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
TRABAJOS DE OBRAS CIVILES PARA EL TENDIDO DE RED SECUNDARIA LOCALIDAD DE SAN BORJA FASE 2 - PROVINCIA BALLIVIAN DEPARTAMENTO DE BENI	2.200.000,00	109 Días calendario a partir de la emisión de la Orden de Proceder
<b>TOTAL:</b> Dos millones doscientos mil 00/100 Bolivianos		

**TERCERO.-** De acuerdo al informe de Evaluación N° CDO-DRGLP-11-15 de 13 de mayo de 2015 y en aplicación del numeral 3 del Documento Base de Contratación, descalificar las propuestas de las empresas ENEPAL SRL., COMICONS SRL. Y BONNET SERVICIOS, por no cumplir los aspectos técnicos solicitados en el DBC y Especificaciones Técnicas. Asimismo, de acuerdo al





Informe de Concertación N° CDO-DRGLP-11-15 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del numeral 3, inciso k) del Documento Base de Contratación, descalificar la propuesta presentada por la empresa PUMAG.

**CUARTO.-** Publicar el presente documento en la página web de YPFB Compra 2015 como medio oficial de comunicación.

Lic. Paola Andrea Oporto Ríos  
**RESPONSABLE DE CONTRATACION DIRECTA – RCD**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS – YPFB**

